LA VÍA A LA REFORMA

Hay una propuesta, NO una ley.

Esta gráfica explica la vía que la propuesta tomaría para convertirse en ley, y las etapas donde puede ser cambiada.

El proceso empieza aquí

cuando una propuesta migratoria se presenta en el Senado o la Cámara.

SENADO	CÁMARA
La propuesta migratoria se presenta en el Senado	La propuesta migratoria se presenta en la Cámara
Comité Judicial del Senado analiza, revisa y aprueba la propuesta	Comité Judicial de la Cámara analiza, revisa y aprueba la propuesta
El Senado entero debate, enmienda y lleva la propuesta a votación. Si se aprueba, la propuesta pasará por el mismo proceso en la otra cámara.	La Cámara entera debate, enmienda y lleva la propuesta a votación. Si se aprueba, la propuesta pasará por el mismo proceso en la otra cámara.

Partes de la propuesta pueden ser cambiadas o enmendadas durante estas etapas de revisión.

REVISIÓN

Los miembros de ambas cámaras se reúnen en un llamado Comité de Conferencia para resolver las diferencias entre las dos versiones de la propuesta

La propuesta comprometida regresa a la Cámara y al Senado para su aprobación final. **La propuesta aprobada se dirige al Presidente.**

Si el Presidente aprueba la propuesta, la reforma se convierte en ley

Sólo una vez que complete este proceso, la propuesta migratoria se convertirá en ley. Hasta que eso pase, no hay un proceso para solictar ciudadanía. ¡No dé dinero a abogados o notarios que digan algo distinto!

REFORM IMMIGRATION FOR America